

DECISION N° 18

PRORROGA DE FONDO FIDUCIARIO

CONSIDERANDO:

La Decisión N° 16 de la VII Reunión Intergubernamental del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y las Areas Costeras del Pacífico Sudeste y el Documento CPPS/PNUMA/PSE/IG(97)27.

Que los aportes al Fondo Fiduciario son esenciales para el desarrollo del Plan de Acción.

RESUELVE:

1. Prorrogar la vigencia del Fondo Fiduciario para los años 1998-1999 según las siguientes cuotas anuales:

	1998	1999
Colombia	43,474	43,474
Chile	43,474	43,474
Ecuador	39,530	39,530
Panamá	43,474	43,474
Perú	43,474	43,474

2. Instar a los Gobiernos a que en forma oportuna efectúen sus contribuciones anuales y que cancelen las contribuciones atrasadas al Fondo Fiduciario con el fin de cumplir con las actividades del Plan de Acción del Pacífico Sudeste.